

PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS

OFICIO No. 155/2020

H. CIUDAD MIER, TAMAULIPAS

16 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASUNTO: SE ENVIA TERNA PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.

C. NELSON SÁNCHEZ JUÁREZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS, actuando en suplencia por falta temporal del Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 10, 21, 22 fracción I, 34, 53, 54, 55 párrafo primero, 59 fracción IV, 66 y 68 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como por el oficio 151/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por el C. LIC. ROBERTO GUSTAVO GONZÁLEZ HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS, tengo a bien comunicarles lo siguiente:

Tal y como consta en el Acta de Cabildo número 32, el día 15 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a través de la cual se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:

 La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada el día 14 de noviembre de 2020 por el Lic. Roberto Gustavo González Hinojosa, en su carácter de Presidente Municipal, para separarse temporalmente del cargo por tiempo indefinido por motivos de salud.

- 2. La imposibilidad manifestada por el C.P. BALDEMAR ROEL TREVIÑO RUÍZ de rendir su protesta constitucional al cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS en cumplimiento al artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por así señalarlo la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Mier, Tamaulipas, que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, y que a su vez se comprueba en la Relación de la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, que fueron electos y postulados por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, publicada por el Instituto Electoral de Tamaulipas el día 16 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- 3. La terna elegida en atención a lo dispuesto por el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que, esa soberanía, designe a un Presidente Municipal Substituto, quien deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas al momento de rendir su protesta constitucional.

Por tal motivo, se les informa que la terna elegida por el Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, quedó integrada de la siguiente manera:

- Primera opción de Presidente Municipal Substituto: C. Sonia Yadira De León Prado, quien ha residido en el municipio de Mier, Tamaulipas, toda su vida y que tiene Clave Única de Registro de Población LEPS820410MTSNRN05.
- Segunda opción de Presidente Municipal Substituto: C. Deisy Minerva Herrera García, actual Síndico Municipal.
- Tercera opción de Presidente Municipal Substituto: C. Nelson Sánchez Juárez, actual Primer Regidor Propietario.

A fin de que esa soberanía este en aptitud de revisar los perfiles de cada una de las personas que integran la citada terna, se acompaña al presente escrito la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de la Constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Mier, Tamaulipas referente a la planilla que obtuvo la mayoría de votos en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- b) Copia certificada del oficio 151/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por el C. Lic. Roberto Gustavo González Hinojosa, en su carácter de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, con el cual acredito que actúo en suplencia por falta temporal del Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas.
- c) Copia certificada del oficio 152/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020 que contiene la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada a los CC. Miembros del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, por conducto del Secretario del Ayuntamiento quien la recibió a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2020, por parte del Lic. Roberto Gustavo González Hinojosa, en su carácter de Presidente Municipal, para separarse temporalmente del cargo por tiempo indefinido por motivos de salud.
- d) Copia certificada del oficio 153/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020 por el que se convocó al C.P. Baldemar Roel Treviño Ruíz para que, en cumplimiento al artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, rindiera su protesta constitucional al cargo de Presidente Municipal Suplente del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, por así señalarlo la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Mier, Tamaulipas, que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, y que a su vez se comprueba en la Relación de la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, que fueron electos y postulados por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, publicada por el Instituto Electoral de Tamaulipas el día 16 de octubre de 2018 en el Periódico

Oficial del Estado de Tamaulipas, en caso de que se aprobara la solicitud de licencia promovida por el Lic. Roberto Gustavo González Hinojosa, en su carácter de Presidente Municipal.

- e) Copia certificada del escrito de fecha 14 de noviembre de 2020, suscrito por el C.P. Baldemar Roel Treviño Ruíz, dirigido a los CC. Miembros del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, el cual fue presentado a las veintidós horas de ese día al C. Secretario del Ayuntamiento, a través del cual informó la imposibilidad material y jurídica para rendir protesta como Presidente Municipal Suplente del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas.
- f) Copia certificada del Acta de Cabildo número 32, de fecha 15 de noviembre de 2020, en la que consta que se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas.
- g) Copia certificada de los siguientes documentos referentes a cada una de las personas que conforman la terna:
 - Acta de nacimiento.
 - 2. Clave Única de Registro de Población.
 - 3. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Constancia de encontrarse inscrito en el Padrón Electoral y también en la Lista Nominal de Electores emitida en la página de internet del Instituto Nacional Electoral.
- h) Original de los siguientes documentos referentes a cada una de las personas que conforman la terna:
 - 1. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma.
 - 2. Curriculum Vitae.
 - Escrito a través del cual se manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cumple con los requisitos constitucionales y legales para estar en aptitud de su

designación como Presidente Municipal Substituto de Mier, Tamaulipas y que no tiene ningún impedimento para tal efecto.

 i) En el caso de la C. Sonia Yadira De León Prado, se acompaña copia certificada de la renuncia que presentó a su cargo como servidora pública adscrita a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Por lo antes expuesto y fundado, atentamente se pide:

ÚNICO. Tener al R. AYUNTAMIENTO DE MIER, TAMAULIPAS, presentando la terna elegida en atención a lo dispuesto por el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que, esa soberanía, designe al Presidente Municipal Substituto, quien deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas al momento de rendir su protesta constitucional y expida la resolución correspondiente, comunicándonos la misma.

ATENTAMENTE

"SEGUIMOS AVANZANDO"

NELSON SANCHEZ JUAREZ

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

ACTUANDO EN SUPLENCIA POR FALTA
TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

4M. 2018-20

RÍO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, para los efectos previstos en el artículo 55 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.